

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de Infraestructuras de Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2007, DEL DELEGADO DEL GOBIERNO DE HUELVA, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE INFRAESTRUCTURA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 2 DE ENERO DE 2007, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2007

FUNDAMENTOS

1.º Con fecha 19 de enero del presente año se publica la Orden de 2 de enero de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007, siendo admitidas a trámite 20 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de Infraestructuras.

2.º Examinadas las solicitudes, se comprueban que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden de Convocatoria.

3.º Los proyectos presentados están dirigidos a la realización de actividades que favorezcan la formación y difusión de conocimientos, la creación de actitudes que modifiquen las conductas xenófobas y racistas y en general aquellas medidas que ayuden a la acogida e integración social de la población inmigrante.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables

para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanzan los 50 puntos en la modalidad de Infraestructura.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

RESUELVO

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicidad conforme a los artículos 13.4 y 16 de la Orden de 2 de enero de 2007, anteriormente mencionada, el extracto de la Resolución de fecha 13 de diciembre de 2006, por la que se conceden subvenciones, en la Modalidad de Infraestructuras a Entidades sin ánimo de lucro y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación del Gobierno correspondiente a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

Núm. Expte.	Denominación Entidad	Título del Proyecto	Subvención final aceptada	Concedido	Porcentaje a subvención
02/07	AFRICANIA	Equipamiento Sede Social	2.000 €	2.000	100%
04/07	AL QANTARA	Alojamientos Trabajad. Agrícolas de Temporada	5.000 €	5.000	100%
07/07	ALMINAR	Adaptación y Mantenimiento	5.000 €	5.000	100%
09/07	HUELVA ACOGE	Renuévate II	6.000 €	6.000	100%
12/07	A.A.T.T.	Equipamiento Instalaciones Albergue Temp. Inmig.	11.000 €	11.000	100%
15/07	VALDOCCO	Espac. Informativo y Formativo Proceso Intercultur.	6.000 €	6.000	100%
22/07	CRUZ ROJA	Obras Baños Casa Acogida	6.500 €	6.500	100%
28/07	EL ANCLA	Junt@s por la Interculturalidad	10.000 €	10.000	100%
36/07	FECONS	Reforma y equipamiento sede	9.000 €	9.000	100%
40/07	ACCEM	Reforma	12.000 €	10.000	83%
42/07	PRO DERECHOS HUMANOS	Apostando por la Interculturalidad	1.000 €	1.000	100%
45/07	CÁRITAS DIOCESANA DE HUELVA	Betania, Casa de Acogida para Inmigrantes	7.000 €	7.000	100%

Núm. Expte.	Denominación Entidad	Título del Proyecto	Subvención final aceptada	Concedido	Porcentaje a subvención
48/07	AMIA	Dotación de Aula de Ocio y Cultura para la Mujer Inmigrante y su Familia	3.000 €	3.000	100%
51/07	MUNDO SOLIDARIO DE HUELVA	Vivero de Entidades para Colectivos de Inmigrantes	20.000 €	20.000	100%
54/07	AMAL ANDALUZA HUELVA	Capacitación Logística para la Sede de Amal Andaluza Huelva	4.000 €	4.000	100%
57/07	CODENAF	Equipamiento	3.506 €	3.500	100%
58/07	CODENAF	Mejoras Sede	11.277 €	11.276,75	100%
66/07	APOYO TRABAJADOR TEMPORERO ZONA REGABLE	Adquisición Derechos de Uso del Prototipo E-8 del Stma. Arkit en el Albergue Casa del Gato	13.800 €	13.800	100%
71/07	MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCIA-HUELVA	Infraestructura	1.200 €	1.200	100%
78/07	SINDICATO DEL CAMPO Y MEDIO RURAL	Adquisición Material Oficina	3.000 €	3.000	100%

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 235/07
 Empresa imputada: Vincenzo Giorgio. NIF: X5833682P, «Café Bar Manuela».
 Último domicilio conocido: Avda. del Mar, 50, bajo-A, 24, Bala-negra-Berja (Almería).
 Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.
 Total de sanciones impuestas: Ochocientos euros (800 €).

Almería, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la norma-

tiva que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 236/07.
 Empresa imputada: Lorong Ji; NIF: X1446867Y «Restaurante Chino El Dragón».
 Último domicilio conocido: Avda. del Mediterráneo, núm. 349 de Mojácar (Almería).
 Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de Consumo.
 Total de sanciones impuestas: Ochocientos euros (800 €).

Almería, 14 de diciembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la norma-